



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
24 JUL. 2008
SALIDA NÚM.: 12253

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 900-150-000

N/ Ref. UP/ID 2758/SD

El 17 de julio de 2008 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
Asociación Española de Ecoturismo Activo Campamentos Solidarios	172023
Asociación Horuelo	166676

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación de Fibromialgia de Sevilla - AFIBROSE	Andalucía	8105
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer en la Sierra de Cádiz “Por Ellos”	Andalucía	5254
Asociación de Familiares y Allegados de Personas con Enfermedad Mental. FEAFES-HUELVA AFAENES	Andalucía	1144
Asociación de Esclerodermia de Castellón	Comunidad Valenciana	2954
Amigos y Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castalla y Comarca	Comunidad Valenciana	7283
Associació de Persones amb Discapacitat de la Marina Alta - ADIMA	Comunidad Valenciana	4348
FEAFES-VALLADOLID, Asociación de Enfermos Mentales, Familiares y Amigos el Puente	Castilla y León	1286
Asociación de Diabéticos de Valladolid - ADIVA	Castilla y León	2263
Nova Escola Galega	Galicia	7521
Síndrome de Down de Compostela – DOWN COMPOSTELA	Galicia	7624
Asociación Encrucillada	Galicia	7708

CEMFE LAS PALMAS Fecha: 27/07/08

ENTRADA	SALIDA
Nº 1152	Nº

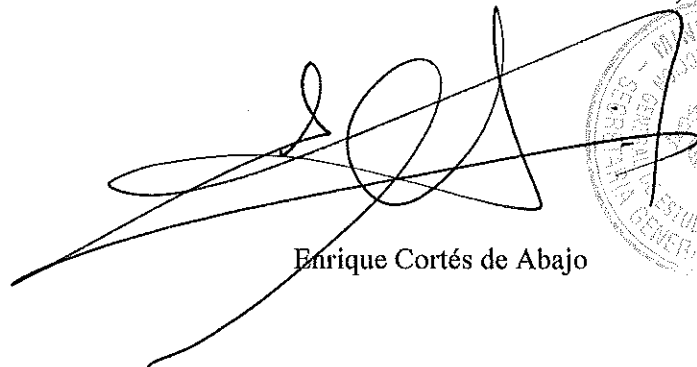



Tercero.- Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
<b>Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Las Palmas COCEMFE LAS PALMAS</b>	<b>Canarias</b>	<b>96</b>
Federación de Asociaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Galicia ( FADEMGA-FEAPS-GALICIA )	Galicia	147

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 IIII 2008  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

  
Enrique Cortés de Abajo



FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE LAS PALMAS COCEMFE LAS PALMAS.  
EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL VALLE DE JINAMAR, LOCAL 17.  
35220 VALLE DE JINAMAR – TELDE (LAS PALMAS)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13389** ORDEN INT/2335/2008, de 17 de julio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal
Asociación Española de Ecoturismo Activo Campamentos Solidarios .....	172023
Asociación Horuelo .....	166676

Segundo.—Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Asociación de Fibromialgia de Sevilla-AFIBROSE.	Andalucía.	8105
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer en la Sierra de Cádiz «Por Ellos» .....	Andalucía.	5254
Asociación de Familiares y Allegados de Personas con Enfermedad Mental. FEAFES-Huelva AFAENES. ....	Andalucía.	1144
Asociación de Esclerodermia de Castellón. ...	Comunidad Valenciana.	2954
Amigos y Familiares de Enfermos de Alzheimer de Castalla y Comarca. ....	Comunidad Valenciana.	7283
Associació de Persones amb Discapacitat de la Marina Alta-ADIMA. ....	Comunidad Valenciana.	4348
FEAFES-Valladolid, Asociación de Enfermos Mentales, Familiares y Amigos el Puente. ...	Castilla y León.	1286
Asociación de Diabéticos de Valladolid-ADIVA. Nova Escola Galega. ....	Castilla y León.	2263
Síndrome de Down de Compostela-DOWN Compostela. ....	Galicia.	7521
Asociación Encrucillada. ....	Galicia.	7624
	Galicia.	7708

Tercero.—Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	N.º Reg. CCAA
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Las Palmas COCEMFE Las Palmas. ....	Canarias.	96
Federación de Asociaciones a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Galicia (FADE-MGA-FEAPS-Galicia). ....	Galicia.	147

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2006, de 7 de abril), la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

**13390** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal	Orden de revocación
Asociación Humanitaria a Niños y Ayuda a Bosnia .	144622	17/7/2008
Asociación para la Promoción del Minusválido PROMI .....	16494	17/7/2008
Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte .....	111711	17/7/2008

Madrid, 18 de julio de 2008.—La Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**13391** ORDEN ESD/2396/2008, de 8 de julio, por la que se conceden ayudas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

Por Orden ECI/462/2008, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.

Examinadas las solicitudes presentadas relacionadas en los anexos de esta Orden y en base a los criterios establecidos en la citada convocatoria. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas económicas individuales al personal con destino en Centros docentes y en Servicios Técnicos de Apoyo a los mismos del área de gestión directa de este Ministerio relacionados en el anexo I de la presente Orden, con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Segundo.—Denegar las solicitudes de ayuda relacionadas en el anexo II de esta Orden por alguna de las causas que a continuación se indican, correspondiendo los apartados que se citan a la convocatoria de 5 de febrero de 2008, haciéndose público el mencionado anexo II en los tablores de anuncios del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y en sus Direcciones Provinciales en Ceuta y Melilla y en la página de Internet <http://www.mec.es/educa/formación-profesorado/index.html>

1. No prestar servicios en Centros docentes, públicos o privados, ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla, de Educación Especial, Permanente de Adultos, Infantil, Primaria, Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, en Servicios Técnicos y de Apoyo a los mismos, Servicios de Inspección y Servicios Centrales dependientes de este Ministerio (apartado tercero.a).

2. Actividad de formación no considerada preferente (apartado noveno.2).

3. Solicitud presentada fuera de plazo (apartado quinto).

4. Actividad de formación no relacionada con el puesto de trabajo (apartado segundo)

5. Actividad no relacionada con las necesidades del Centro de destino (apartados sexto.1.b y noveno.2).

6. Actividad de formación no finalizada en el curso 2007-2008 (apartado segundo).

7. Actividad no incluida en esta convocatoria (apartado primero.1).

11. Los contenidos de la actividad de formación pueden realizarse a través del Plan de formación del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (apartado noveno.2).

99. Solicitud no considerada preferente (apartado noveno.2). Cursos, jornadas y actividades similares a la realizada en Cuba pueden realizarse en España.